

PROYECTO DE DECLARACION

EL SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por la paralización de las obras del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Salado (Plan Maestro del Salado) – Tramo IV, Etapa 2 (RN 205–Ernestina; partidos de Lobos, Roque Pérez y 25 de Mayo), y exhorta su reactivación inmediata, con apertura de frentes de obra, afectación de equipos y recomposición de cronogramas para su plena ejecución.

Insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y sus áreas competentes, a llevar adelante todas las medidas y acciones a su disposición para que el Gobierno Nacional (Ministerio de Infraestructura/áreas específicas y Ministerio de Economía) cumpla y ejecute sin dilaciones los contratos firmados, y normalice los flujos financieros comprometidos, a fin de evitar mayores daños por inundaciones en el centro y oeste bonaerense.

Expresa su acompañamiento a los municipios, productores, pymes y al Consejo Asesor del Plan Maestro del Salado, que reclaman la urgente reactivación de las obras hídricas estructurales. Reafirma la responsabilidad primaria de la Provincia en la conducción del Plan y la exigencia de cumplimiento al Gobierno Nacional para garantizar la seguridad hídrica de las comunidades afectadas.


YAMILA ALONSO
Senadora
H. Senado de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: El Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Salado (Plan Maestro del Salado) es la obra estratégica de mitigación más importante de la Provincia. En el Tramo IV, Etapa 2 (RN 205–Ernestina), su objetivo es aumentar la capacidad de conducción y ordenar el escurrimiento de crecidas, reduciendo daños sobre poblaciones, rutas, producción agroindustrial e infraestructura crítica.

En 2025 se verifican paralizaciones que agravan la vulnerabilidad del territorio. El Consejo Asesor del Plan Maestro del Salado convocó reuniones de urgencia, y desde los gobiernos locales y referentes del sector productivo e institucional demandamos la reactivación inmediata de las obras. Este cuadro se agrava a raíz de las lluvias intensas y del avance de las inundaciones en el centro y oeste bonaerense.

La situación no es nueva. Desde 2020 se registran avances dispares de la Etapa 4. En una intervención de esta escala, detener y reiniciar encarece, demora y expone: el ritmo de obra debe sostenerse.

La responsabilidad ejecutiva es concurrente: la Provincia, como promotora y autoridad del Plan Maestro, y la Nación, como comitente/contratante en paquetes específicos, lo que exige coordinación efectiva y continuidad financiera para evitar interrupciones. En términos de competencias, esta Cámara no desconoce fuentes de financiamiento internacionales y contratos federales que intervienen en el tramo; pero el Plan Maestro es una política pública provincial de largo aliento y, como tal, incumbe al Poder Ejecutivo bonaerense conducir y garantizar la continuidad de sus obras críticas, exigiendo a la Nación el cumplimiento de sus obligaciones y, de ser necesario, articulando reprogramaciones que preserven los objetivos de protección frente a inundaciones.

El mensaje es claro: gestión, cronograma, máquinas y controles. La Provincia debe liderar con planificación y seguimiento; la Nación debe acompañar con recursos y cumplimiento. Solo así se recupera el ritmo de obra y se evitan mayores daños a nuestros vecinos y a la economía regional.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.


YAMILA ALONSO
Senadora
H. Senado de Buenos Aires